



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 27 MAYO 2014

Acta N° 37

Res. N° 13

Exp. N° 2014-25-1-001821

VISTO: El Acta N° 108 Resolución N° 84 de fecha 18 de diciembre de 2013 y su rectificativa, Acta N° 11 Resolución N° 22 de fecha 26 de febrero de 2014 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en los actos administrativos citados anteriormente, se dispone la asignación, liquidación y pago de horas docentes, la cual involucra a profesores del Consejo de Educación Técnico Profesional y Secundaria correspondientes a la "Propuesta de Promoción de la Metodología de Trabajo Basada en Proyectos Destinados a Adolescentes y Jóvenes que cursan la Educación Media".

II) Que en el numeral 2) del acto administrativo citado en primer término se autoriza al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de horas docentes al grado que revista cada profesor, como referente por departamento, hasta el 28 de febrero de 2015 con cargo al Programa 340 "Acceso a la Educación" del Programa 01.

III) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa los objetos a ser reforzados en el Programa 340 "Acceso a la Educación", a efectos de dar cumplimiento a los actos citados en el Visto.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente la utilización de la Reserva del Programa 340 "Acceso a la Educación" (Objeto 099) por un monto de \$ 6.598.720, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante				
Unidad Ejecutora	Programa	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	340- Acceso a la Educación	099	Otras retribuciones (Reserva)	6.598.720
Total Objeto Reforzante				6.598.720
Objetos Reforzados				
Unidad Ejecutora	Programa	Objetos	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	340- Acceso a la Educación	011	Sueldo básico de cargos	3.500.000
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	29.030
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	31.390
		048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	54.240
		048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	92.200
		048/023	Recuperación salarial años 2006	65.100
		048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	135.980
		048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	169.680
		048/031	Recup. Salarial Enero/2009	169.700
		048/032	Recup. Salarial Enero/2010	46.940
		059	Sueldo anual complementario	357.712
		068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	403.223
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	907.135
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	46.520
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	320.986
		087	Aporte patronal a FONASA	232.599
		089	Otras cargas legales sobre servicios personales	36.285
Total Objetos Reforzados				6.598.720

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejo de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económica Financiera y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.


 Dra. Gabriela Almirati Saibene
 SECRETARIA GENERAL
 CO.DI.CEN.


 Prof. Wilson Netto Mantovani
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública